



La Paz, 31 de Agosto de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 130/2020

Acta N° 19/2020

VISTO: La Resolución 338/2019 de fecha 30 de Diciembre de 2019 del Municipio de La Paz que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ para el ejercicio 2020 y su modificativa Resolución 077/2020 de fecha 24 de Junio de 2020 que proroga la vigencia del instrumento hasta el 30 de Noviembre de 2020.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 338/2019 de fecha 30 de Diciembre de 2019, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Paz correspondiente al mes de Setiembre/2020 por el equivalente a lo gastado en el mes de Agosto/2020, a partir del 1° de Setiembre del año 2020.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Silvia Perez Priario
Alcaldesa
Mpio. de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz